

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE PROCEDE A ASIGNAR A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS DE INTERÉS ESTRATÉGICO EN ANDALUCÍA, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA.

Ante las circunstancias económicas actuales, el Gobierno de la Junta de Andalucía asume como una de sus prioridades adoptar todas las medidas necesarias para impulsar la actividad económica, considerando fundamental la captación de inversores y proyectos de interés que permitan un crecimiento económico sostenible capaz de superar ciclos de depresión económica de una manera eficiente, sin excesivas consecuencias adversas tanto en la inversión como en el empleo. Además, la simplificación y agilización del funcionamiento de las Administraciones públicas es, sin duda, una palanca muy relevante para ello.

Así, el Acuerdo de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno, mandata a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a realizar las actuaciones necesarias para crear una Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía que estará adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a través de la Secretaría General para la Administración Pública.

En base a ello, el artículo 8 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, crea la Unidad Aceleradora de Proyectos, con la finalidad de impulsar dichos proyectos de inversión, realizando una labor de seguimiento de la tramitación de las autorizaciones e informes en los distintos departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía. En definitiva, se trata de promover la agilización de todas las actuaciones y procedimientos de las Administraciones Públicas Andaluzas que sean necesarios para su efectiva implantación en Andalucía.

Como funciones concretas de dicha Unidad, se establece que prestará asistencia y asesoramiento a las personas o entidades promotoras sobre todos los trámites necesarios para la efectiva puesta en marcha y ejecución del proyecto. Asimismo, realizará actuaciones de coordinación con las distintas Consejerías y entidades instrumentales con competencias sobre los procedimientos que afecten a los proyectos de inversión.

En el ámbito de actuación de la Unidad Aceleradora de Proyectos están incluidas aquellas iniciativas que hayan sido declaradas Proyectos de interés estratégico conforme al citado Decreto-ley, o aquellas que por su importancia o naturaleza contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para ello, el apartado 5 del artículo 8 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, habilita al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, determine los proyectos e iniciativas que serán asignados a la referida Unidad con la finalidad de que sean tramitados e impulsados con la mayor diligencia y celeridad posible.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2020,

ACUERDA

Primero. Asignar a la Unidad Aceleradora de Proyectos de interés estratégico en Andalucía, el proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia de Sevilla.

Segundo. Facultar a la Secretaria General para la Administración Pública para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Antonio Marín Lozano

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y

CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL